



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

POSTURA DEL GOBIERNO ANTE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD PLANTEADO A DOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CANTABRIA DE MEDIACIÓN, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5300-1285]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-1285, formulada por D.^a María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a postura del Gobierno ante el recurso de inconstitucionalidad planteado a dos artículos de la Ley de Cantabria de mediación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de octubre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1285]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Rosa Valdés Huidobro, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada por escrito,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En relación con el recurso de inconstitucionalidad planteado por la abogacía del Estado respecto de dos artículos de la Ley 1/2011 de 28 de marzo de Mediación de Cantabria

Por lo Expuesto, SE PREGUNTA:

¿Cuál ha sido la toma de postura del Gobierno de Cantabria ante el recurso de Inconstitucionalidad planteado a dos artículos de la Ley de Cantabria de mediación?

En Santander a 3 de octubre de 2012

Fdo.: LA DIPUTADA REGIONALISTA. ROSA VALDES HUIDOBRO."